

tratadista de esta materia, por el V. P. Alonso Rodriguez, por ejemplo, en su tan conocido «Ejercicio de perfección.» En el capítulo 6.º del tratado 5.º de la tercera parte se encuentra la definición que de la obediencia dá San Juan Crisóstomo: *obediencia est inexaminiatus atque indiscussus motus, spontanea mors, vita, curiositate carens discretionis depositio inter divitias discretionis.* Obedecer ciegamente es obedecer sin inquirir las razones que haya tenido el superior, sin discutir previamente si ha obrado ó no dentro de su jurisdicción, sin recelo de que lo ordenado sea contrario á la ley de Dios. Practicar esta fiscalización ó discusión previa es debilitar mucho la obediencia y difícilmente podrá hacerse sin pecado, establecerla como necesidad racional para prevenir los abusos del superior es anularla. En los citados artículos se trastocan los términos de la obediencia, tomando la excepción por regla general, los abusos ó prevaricación posible del superior por normalidad de la obediencia. Esto equivale á atascar los frenos de un tren cuando discurre un camino llano ó ha de subir una pendiente, ó á propinar al hombre sano las medicinas que solo hacen bien al enfermo. Por estos motivos la doctrina de los tres artículos sobre la obediencia ciega y racional la censuramos como prepóstera, fundada en un concepto adulterado de la obediencia ciega y temeraria.

En cuanto á la gravísima y falsa imputación de enseñarse en la «Pastoral colectiva» una doctrina contradictoria á la del Santo Concilio de Trento sobre la elevación del matrimonio á la dignidad de sacramento, imputación tan grave que de ella se deduce la nota de herética contra la citada doctrina, hase de notar que el articulista ha falseado la letra de la «Pastoral colectiva» y torcido el sentido obvio que la proposición tiene en la cláusula. Ha falseado la letra de la Pastoral, ó á lo menos no la ha reproducido fielmente: resulta esto evidente de la comparación de los textos. Dice el del artículo: «la unión conyugal fué elevada á la dignidad de sacramento por la Iglesia», y dice el de la Pastoral: «santifica la unión conyugal de sus hijos, elevándola á la altísima dignidad de un sacramento, que significa la unión de Cristo con ella misma». El articulista suprime el artículo indefinido un, por el cual precisamente se refiere el sentido gramatical (en la forma indeterminada propia de este artículo) á uno de los sacramentos preestablecidos, que se determina luego por medio de las palabras que le siguen. Más claro se vé todavía el sentido recto y natural de la proposición, si se le considera, no aislada como la presenta el articulista, sino dentro de la cláusula de que forma parte: «La Iglesia, dice la Pastoral, nos engendró á la vida de la gracia por medio del santo Bautismo; nos aumenta y perfecciona la vida con la sagrada Eucaristía; nos sana las enfermedades del alma en el baño saludable de la Confesión sacramental; nos fortalece en la fé y nos arma contra los enemigos espirituales administrándonos el santo sacramento de la Confirmación; santifica la unión conyugal de sus

»hijos elevándole á la altísima dignidad de un sacramento que significa la unión de Cristo con ella misma.» Por donde se ve con luz meridiana: 1.º que no se trata en este texto de la institución de los sacramentos; y de consiguiente que no cuaja el sentido de que pueda atribuirle esta á la Iglesia en cuanto al matrimonio; y 2.º que el objeto directo del texto es demostrar el amor y confianza que debemos á la Iglesia por los oficios de madre que ejerce en favor nuestro, procurando nuestra santificación por medio de los sacramentos que á su maternal solicitud y vigilancia confió Jesucristo. Mas breve; que no se trata de la institución, sino de la administración y recepción de los sacramentos.

Que la doctrina del Concilio de Trento, invocado por el articulista, sobre la elevación del matrimonio á la dignidad de sacramento, debe entenderse de su institución, es tan claro que casi huelga la prueba. Ahí va, no obstante, á la letra el canon 1.º de la sesión 24.ª *Si quis dixerit matrimonium non esse veré et proprié unum ex septem legis evangelicæ sacramentis á Christo Domini institutum sed ab hominibus in Ecclesia inventum neque gratiam conferre, anathema sit.*

Por tanto, la imputación de enseñar la «Pastoral colectiva» una doctrina contradictoria á la del Santo Concilio de Trento sobre la institución del sacramento del matrimonio es falsa, gravemente injuriosa á los Obispos que la suscriben y depresiva de la autoridad episcopal.

Esta es la censura, que según nuestro leal saber y entender merecen los tres artículos sometidos á nuestra calificación; la cual elevamos á V. E. Ilma. en cumplimiento de la comisión recibida, y á los fines que estime convenientes.

Ahora bien: dado que el liberalismo no es más que la manifestación del libre examen, en las esferas de la política, ó sea de la ciencia que trata de la gobernación del Estado, de igual manera que el protestantismo es hijo del libre examen en Teología y en Filosofía es su engendro el racionalismo; es decir, dado que el liberalismo es la independencia de la razón humana y su emancipación de toda autoridad moral, en el orden político; ¿quienes son reos de liberalismo? ¿lo son los llamados integristas que, católicos sin Papa y monárquicos sin Rey, sacudiendo todo yugo y revelándose contra toda autoridad, sirven de cabeza de turco á la inexorable y denigrante reprobación del poder civil y á las continuas excomuniones de la protestad eclesiástica, por su rebeldía práctica y contumaz y por las erróneas y disolventes doctrinas que, como constante piedra de escándalo, siembran la confusión y el desorden y la anarquía en la sociedad? ¿ó es reo de liberalismo el augusto Desterrado que, leal representante y mantenedor atlético de la Monarquía tradicional cristiana, ha dicho y repetido una y mil veces, en todos los tonos y bajo todas las formas y desde todos los puntos del universo, mereciendo

siempre no solo el respeto sino la más alta admiración de la Cabeza visible de la Iglesia, que los pueblos no son para los Reyes sino, los Reyes para los pueblos y que la alta y salvadora misión que está reservada, no es otra que la de ejercer la autoridad de Rey como harmónica é indispensable garantía de la libertad y del derecho de sus súbditos?

Este aldabazo ha de repercutir en la conciencia de los extraviados, para hacerles levantar la frente y abandonar el camino de la ignominia que en mala hora emprendieron, arrojándose al abismo de la pasión y de insensatez, con circunstancias agravantes que claman venganza ante Dios y ante los hombres.

NUESTRO FOLLETIN

Con motivo del fracaso que el integristismo sufrió en las próximas pasadas elecciones generales, el Siglo Futuro se entretuvo en desahogar su despecho por medio de una serie de artículos intitulados *El Yerro de los artistas*, cuya relativa importancia y notable interés por la causa carlista, no han caído en saco roto y debemos ocuparnos de ellos de una manera especial y todo lo acabado posible.

El trabajo es bastante extenso y, como si lo publicásemos en artículos, la tarea sería interminable y, por otra parte, nos robaría el espacio que necesitamos muy mucho para llenar los distintos objetos de nuestro periódico, hemos resuelto darlo á luz por folletín, que creemos será leído con gusto por nuestros queridos correligionarios, á quienes tanto interesan la defensa de los principios que constituyen el credo tradicionalista y la vindicación del augusto Jefe que Dios se ha dignado concedernos para guiarnos en los combates de la prensa, no menos que en los del campo de Marte.

A fuer de caballeros, que es la primera cualidad que debe caracterizarnos en todo género de luchas, hemos procurado guardar las formas, aún cuando sea bien poco noble la manera con que se nos viene atacando; no obstante, no nos duelen prendas y, desde ahora declaramos, con toda sinceridad y buena fé, que, si alguna palabra ó concepto pudiesen considerarse ofensivos á alguna persona, desde ahora los retiramos y tenemos por no puestos. Que nuestro fin no es otro que en buena lid, hacer morder el polvo á los enemigos de nuestra causa y de nuestro R..., á quienes deben hasta la misma preponderancia de que tanto se jactan, y enterrarlos á todos y para siempre, incluso el maltrecho general que les manda, en los legendarios fosos de los BALUARTEs gerundenses cuyos inmarcesibles lauros llenan de páginas la historia.

A vosotros, Siglo Futuro y Diario Catalán, desdichados inspiradores del condenado integristismo de los *Semanarios de Figueras* y demás mártires de la sinrazón, á vosotros nos dirigimos, para hacer añicos nuestras mal templadas armas.

Crónica general

EL BALUARTE ó, por mejor decirlo, la nueva Dirección del mismo, agra-

dece, como es debido, á los apreciables colegas locales, *La Lucha*, *El Correo de Gerona* y *El Diario de idem*, las demostraciones de simpatía personal con que le favorecen, señal evidente de que han sabido interpretar la manifestación sincera de que ne venimos á pelear contra los hombres sino contra los principios y ello en la firme convicción de que son mejores los que sustentamos.

A *La Lucha*, empero, debemos objetarle sobre varios puntos: 1.º, que el cambio de Dirección de EL BALUARTE no obedezca á *rozamientos* ni á *contendias intestinas de familia*, sino á otras causas que, en tanto son conocidas del querido colega, como que se transparentan en el mismo suelto que nos dedica. 2.º, que las sentidas frases dedicadas al señor Quera por el que le ha sustituido, con notorias desventajas, en la Dirección de EL BALUARTE, no son *dedaditas de miel*, sino un acto de verdadera justicia, sin que obste el traje ni el estado civil del hombre para ser excelente teólogo, cuyo *calificativo* no es *sarcasmo* cuando se atribuye á una persona, como el señor Quera, que, por si no la sabía *La Lucha*, goza fama de serlo; fama que ha venido á ser confirmada por la censura canónica del *Semanario de Figueras* que quiso medir con él la espada de la ciencia. 4.º, que EL BALUARTE no ha venido como *niño con zapatos nuevos*, con motivo de la censura lanzada contra el *Semanario de Figueras* por nuestro *sabio y docto* Prelado; sino como guerrero que ostenta orgulloso los girones de la destrozada bandera enemiga como glorioso trofeo de victoria (siquiera este haya sido alcanzada por un compañero de armas). 5.º, que no constituye *falta de caridad* el hecho de reproducir un documento publicado en el *Boletín Belicista* de la diócesis, por vía de pena del infractor, de satisfacción á la sociedad católica y de enseñanza de la Iglesia, y muchos menos existe la *falta de caridad* cuando el documento es testimonio del competente auto de vindicta propia contra la calumnia y la impostura ajenas. 6.º, que el partido carlista, si bien habla de religión y debe hablar de ella, desde el momento que es la base de su credo político-social, nunca ha pretendido pasar plaza de maestro de la doctrina católica, como los integristas, sino de hijo, obediente á las leyes y disposiciones emanadas de la santa Sede ó del Episcopado. Y 7.º, finalmente, que por lo que atañe á las controversias mediadas entre *La Lucha* y EL BALUARTE de la primera época, no nos incumbe meternos en ellas.

—A última hora llegó á nuestras manos la hoja suelta que con el epígrafe, *La función del Domingo y nuestra despedida*, acaba de publicar nuestro digno antecesor y amigo señor D. Carlos Quera.

Por hoy nos concretamos á manifestar que, teniendo ya noticia de que se estaba preparando la referida hoja, para reseñar la magnífica función celebrada en justo desagravio de Nuestra Santísima Madre la siempre Inmaculada Virgen, Madre del Redentor Divino; adrede nos abstuvimos de hablar una palabra, en nuestro anterior número, de la referida función, conducta que observamos para

dejar á su iniciador, el mentado señor Quera bajo cuyos laudables auspicios se ha últimado la fiesta, toda la gloria que importa la realización de tan edificante idea. Como, por lo visto, la hoja suelta está destinada á todos los suscritores de EL BALUARTE, ya tendrán ó han tenido ocasión de verla: cúmplenos únicamente reproducir en nuestras columnas la grata noticia tomada del n.º 222 de *La Contraversia*, revista que se publica en Madrid, correspondiendo al día 28 de Febrero próximo pasado y dice lo que sigue:

«El diputado Colajanni se ha retractado de la blasfemia inmunda que profirió en plena sesión en las Cámaras italianas contra la Virgen Santísima. En la carta de retractación del diputado Colajanni se vislumbra una plena ignorancia de la Religión, puesto que no hace distinción entre el dogma de la Virginitad de María y el de su inmaculada concepción.»

—Nuestros diputados y Senadores, sin distinción de ideas políticas, tratan de pedir al Gobierno la constitución de la antigua Diputación Catalana, cuya proposición creen será aceptada y protegida por el actual Ministro de la Gobernación.

En esta suerte resultarán más eficaces las gestiones que realicen en favor de este Principado.

—Señor *Diario Catalán*, docto vicario del Pontífice infalible Ramón I.º muy conformes en que fuera de la playa, no existen preñados de indignación: más, lo cierto es que por preñado bronce suele entenderse el cañón cargado con pólvora y metralla, ó lo que sea, y como suele acudir-se á esta clase de materiales con sentimientos nada pacíficos, por eso prometemos regalar á vuestra beatitud un ejemplar de *Retórica elemental* en justo agradecimiento de la lección con que nos favoreceis.

En cuanto á lo de *libertad, igualdad, fraternidad*, no estamos en período electoral para venirnos con ácidos y raspadores integristas. No os comais la palabra *palabra* y vereis como resulta *íntegro* el concepto por el cual se quiso expresar que las modernas constituciones liberales en nada se parecen al santo Evangelio. ¡Vamos! por la viveza de cacumen, os haceis acreedor á una cajita de turrón de Figueras que es comida episcopal.

—Parece que en vista de los sucesos ocurridos en la Isla de Cuba, sobre el levantamiento de algunas partidas de filibusteros, el Gobierno, para prevenir y aperebirse á los sucesos que podrían agravar aquella sublevación, ha acordado mandar tropas de refuerzo, á cuyo efecto, se dice que el Regimiento Infantería de Guipuzcoa que guarnece esta plaza, ha recibido órdenes superiores para hallarse preparado y marchar á Cuba junto con el Regimiento de Asia que antes guarnece también la plaza de Gerona.

Hemos oído á algunos militares que no nos afirman la versión, pero nos han manifestado que algo de ello existe, pues, aunque no con carácter oficial, se ha hablado del asunto con entusiasmo, y aseguran los militares que en caso necesario, acudirán donde les llame el deber, sin recelos ni vacilaciones de ninguna clase.

Ampliando mas las versiones que circulan, podemos manifestar que no todos los jefes y oficiales de ambos regimientos, tendrán necesidad, en su caso, de dirigirse á la Isla, sino la mitad de ellos; pues formándose batallones de cazadores de los Regimientos que estan destinados á marchar (que aseguran ser los que debían suprimirse á causa de las reformas que se proyectaban) correspon-

derá ser agregados á ellos una parte de los que hoy existen; cuyo número será escogido, entre los que por suerte les corresponda: de modo que el número de Gefes y oficiales que servirán los batallones destinados á marchar á Cuba, será casi la mitad del que en la actualidad guarnecen los Regimientos. Los individuos marcharán todos, y esto es mas sensible, en cuanto la mayor parte de ellos tenían que ir á sus casas dentro pocos días.

Nos alegramos en el alma que consolidándose la situación, no hubiera necesidad de emprender semejante campaña, pues contamos entre ellos, muchos amigos que deseamos permanezcan entre nosotros.

Por la Capitanía general se han transmitido las órdenes oportunas para que los destacamentos de Guipuzcoa que se hallan en Puigcerdá y Hostalrich, así como la compañía que pasó hace pocos días á San Feliu de Guixols se incorporen al regimiento.

Los destacamentos de Puigcerdá y Hostalrich los cubrirán fuerza del batallón cazadores de Barcelona y del regimiento de Aragon, respectivamente.

—Lo recaudado en la Aduana de Port-Bou, durante el pasado mes de Abril, asciende á 1.003,442 pesetas: cuya cantidad comparada á lo que ordinariamente venia recaudándose, demuestra que ó que las entradas han crecido considerablemente, ó que la administración de aquella aduana ha corregido los abusos que podían existir en las recaudaciones de otras épocas.

—Es facil que mañana se ponga en escena en nuestro teatro el drama del Sr. Echegoray titulado «Mariana» que es el que ha sido premiado por la

Academia Española en el último curso del certameu Cortina.

Procuraremos asistir á la función y dar cuenta del desempeño obtenido.

—Segun los telegramas publicados por la prensa de Barcelona, ha terminado completamente la insurrección de la Isla de Cuba. Las partidas se han presentado á indulto al Capitán General de la Isla.

EL ACTA DE AZPEITIA

El Juzgado de Tolosa ha mandado cotejar el acta de Zaldivia, correspondiente al distrito electoral de Azpeitia.

De dicha diligencia resulta que el acta matriz está completamente limpia, y que en ella aparece nuestro querido amigo el señor Olozábal, candidato leal, con 272 votos, y el nocedalino, ó sea don Ramon, con 12.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Domingo de la Calzada confesor.

SANTO DE MAÑANA

San Pedro.

CUARENTA HORAS

Continúan en la Iglesia de las Bernardas.

REGISTRO CIVIL.

Día 3.

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 4.

DEFUNCIONES.

Catalina Bastons, 75 años.

Día 4.

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

Juan Collell, 58 años.

GERONA.—Imprenta de Manuel Lluch,

LOS INTEGRISTAS PINTADOS POR SI MISMOS.

I.

Texto de «El Siglo Futuro»

EL YERRO DE LOS CARLISTAS.

1.º

«No vamos ha hablar de los errores doctrinales y las funestas tendencias admitidas en mal hora por el partido, que consignados y sin contestar quedaron, porque notienen respuesta, en la representación y en las cartas del Sr. Nocedal á D. Carlos y al Sr. Llauder y en la manifestación de Búrgos; desde el punto y hora en que Don Carlos nos echó de su partido, precisamente por resistirnos á aceptar esos errores y esas tendencias, lo lamentamos, claro está, pero allá se compongan con ellos los carlistas.»

(De *El Siglo Futuro* del 27 de Marzo de 1893.)

CIERRE DE BOLSA DE LAS 4 DE LA TARDE.

	ANTEAYER.			AYER.		
	Con- tado.	Fin mes.	Próxi- mo.	Con- tado.	Fin mes.	Próxi- mo.
Deuda Interior 4 %		70'22	00'00		70'55	00'00
» Exterior 4 %		75'82	00'00		76'45	00'00
Billetes Cuba 1886	104'75			106'62		
» » 1890.	95'50			96'50		
Banco Hispano Colonial.		42'50	00'00		43'50	00'00
Acciones F. C. Norte de España.		39'40	00'00		40'30	00'00
» » Francia.		26'80	00'00		27'00	00'00
» » Orense.		11'80	00'00		12'00	00'00
Obligaciones de Tarragona, Barcelona y Francia 6 %	102'00			102'12		
Obligaciones de Tarragona, Barcelona y Francia 3 %	56'75			56'75		
Idem no hipotecadas.	92'50			93'00		
ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS.						
DE PARIS						
Renta Exterior.		65'59			66'18	
Acciones F. C. Norte España.						
GIROS.						
París.		16'00			16'00	
Londres.						

Telégrama de la casa Quintana y Basols.—Agencia de Negocios, Ciudadanos, 20, Gerona

ANUNCIOS

AVISO

La imprenta de este periódico, montada con cuantos elementos son necesarios para toda clase de trabajos de tipografía, se encarga de la confección de LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, PERIODICOS, PROSPECTOS, OFICIOS, CIRCULARES, MEMBRETES, PAPEL PARA CARTAS & & y todo lo concerniente á la imprenta, á precios sumamente económicos.

Herrería Vieja, 5.—Gerona.

EL ARTE

Depósito de Imágenes, Doses y Estampería

ANTONIO BONET,

Representante de EL ARTE CRISTIANO de OLOT.

19, CIUDADANOS, 19.

Magníficas fotografías de la verdadera efigie del Santo Crucifijo que venera lá Real Cofradia de la Purísima Sangre de Ntro. Señor Jesu-
cristo, fundada en Gerona el año 1569.

Dimensión de la Imagen	18-13 centímetros.	Precio	Pesetas
» En cartolina blanca	»	»	1'
» id. Color	»	»	1'25
» id. Esmalta	»	»	2'
Tamaño grande, hoja entera			15'

CHOCOLATES SUPERIORES

CAFÉS

de Moka, Caracolillo, Puerto-Rico y Manila,
tostados diariamente.

FÁBRICA DE CHOCOLATES

—(DE)—

Secundino Gruartmoner,
MERCADERES (NEU), 10.—GERONA.

Errores doctrinales admitidos por los carlistas.

Nosotros hemos leído con afán todos los documentos suscritos por Don Carlos desde la primera Carta-manifiesto que escribió á su hermano, D. Alfonso. Siempre hemos visto que Don Carlos era *sibi constans*, como diria cierto periódico mestizo.

Si alguna duda nos suscitó el primer documento público de Don Carlos, *El Siglo Futuro* nos lo desvaneció, llegando á asegnrar en cierto escrito que tenemos en cartera, que era apóstata el que no era carlista «por cualquier motivo.»

Pues bien, los errores admitidos por los llamados carlistas por *El Siglo Futuro*, ó eran verbo deliberado de Don Carlos, ó eran verbo instintivo, ó eran verbo de los que se titulaban carlistas y no lo eran, ó no eran carlo-legitimistas, sino carlistas crudos, carlo-convencionalistas.

En el primer caso, va lo que *El Siglo Futuro* certifica de apostasia de los que no eran carlistas «por cualquier motivo», es un atributo propio de él, porque á sabiendas abogaba por el apogeo de un partido político informado de tales errores doctrinales, de tales funestas tendencias.

En el segundo caso, respecto de Don Carlos, tales errores y tendencias eran como si no existiesen. Eran puramente materiales.

En el tercero, *El Siglo Futuro* falta á la lógica, á la autoridad y á la caridad.

Falta á la lógica, porque da culto al sofisma llamado *tránsito del accidente á la substancia, de lo singular á lo universal*.

A la autoridad; porque la debilidad ó malicia de uno ó más individuos, le ha dado ocasión para substraerse del influjo de la autoridad comprometida por tal individualidad, ó tales individualidades.

En los tres casos, *El Siglo Futuro* falta á sus deberes de caballero, de cristiano y de católico. Se presenta también cómo... Preguntamos al Sr. Nocedal: ¿Es él autoridad espiritual? ¿Sí? Es un *papa de levita*. Nó? luego es falsa la doctrina que enseña en el cuarto artículo de la serie que hoy empezamos á estudiar, cuando dice: *es una verdad innega-*

LOS INTEGRISTAS

PINTADOS POR SÍ MISMOS.

